



## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 21 de marzo 2019

A: Presidente del ORSEP.  
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoria Interna  
Cr. Ricardo Erut

### INFORME DE AUDITORIA Nº 007/2019

**Ref.: Relevamiento RR.HH – LUE**

#### I. OBJETO

Verificar el cumplimiento del ORSEP de lo dispuesto en la Resolución 22–E–2016 del Ministerio de Modernización en lo que refiere a la implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) bajo el sistema GDE, así como la Resolución Conjunta 1-E/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa y la Secretaría de Empleo Público.

#### II. DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea se desarrolló entre los días 25 de febrero y 20 de marzo, con el objeto de verificar la incorporación al Legajo Único Electrónico del personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas. Para esto se tomó una muestra de 23 agentes de diferentes sedes del Organismo y de distintos escalafones, siendo los mismos representativos del 29% de la nómina.

La tarea consistió en verificar la incorporación al LUE de los datos básicos indicados en la Resolución Conjunta 1-E/2017 así como la corroboración de la documentación incorporada desde el legajo papel con el objeto de constatar que la información de fondo se encuentre debidamente agregada. Por nota NO-2019-10183527-APN-ORSEP#MI se solicitó a RR.HH el acceso al sistema LUE desde el módulo correspondiente en el GDE y se solicitaron por mail de fecha 27 de febrero de 2019 los legajos físicos de los agentes en cuestión los que fueron evaluados in situ en el archivo de dicho departamento de RR.HH.

Cabe destacar que ante nuestro pedido al área de Informática, esta UAI tiene acceso desde el 26 de febrero del corriente año al módulo LUE en GDE para consultas, lo que permitió realizar también chequeos desde nuestras oficinas.

### **III. COMENTARIOS**

Siendo entrevistada la Lic. Carolina Vacas, responsable del área de RRHH, nos manifiesta que el criterio de incorporación de la documentación obrante en los legajos físicos al LUE quedo a criterio del Área ya que no surge de normativa alguna que documentación prioritaria debe incorporarse.

El área de RR.HH tomó la decisión de incorporar en una primera etapa la documentación básica de los legajos a saber, documentos de identidad del agente y su grupo familiar, contrataciones celebradas, títulos habilitantes en caso de corresponder, certificados de seguro de vida colectivo obligatorio y del personal del Estado, manifestación de incompatibilidades, cursos realizados y licencias, entre otros.

Las licencias anteriores al año 2018 así como la documentación adicional no prioritaria de los legajos papel, están en proceso de carga.

### **IV. CONCLUSION**

De la labor efectuada se concluye que, en términos generales, los procedimientos aplicados para la carga al LUE del legajo electrónico del personal del ORSEP resultan adecuados y cumplen con la normativa vigente.

Atentamente